Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2018
SG/CEL/RPA/114/2018
Asunto: se remite respuesta a Punto de Acuerdo

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Donceles esq. Allende S / n Col S, Centro Histórico, 06010 Ciudad de México
P R E S E N T E.

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y al Manual Administrativo de la Secretaría de Gobierno en su apartado de organización; por este medio adjunto el oficio **GCDMX-SEDEMA-SACMEX-DG-1060050/2018** signado por el Dr. Rafael Bernardo Carmona Paredes, Director General de Sistema de Aguas de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Órgano Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDPPOPA/CSP/2638/2018**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
I LEGISLATURA
20 DIC 2018
Folio: 00001500
Hora: 11:30 hrs
Recibió: [illegible]

A T E N T A M E N T E

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
COORDINADOR DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
lvelas@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Paola Becerra Silva. - Secretaria Particular de la Secretaria de Gobierno de la CDMX.- En atención a los folios: 11113/16063.
Dr. Rafael Bernardo Carmona Paredes, Director General de Sistema de Aguas de la Ciudad de México

BAGH

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SACMEX

Ciudad de México, miércoles, 13 de diciembre de 2018

Oficio Número: GCDMX-SEDEMA-SACMEX-DG-**1060050/2018**
Asunto: Punto de Acuerdo MDPPOPA/CSP/2638/2018

MTRO. ROBERTO GUILLERMO CAMPOS FUENTES
COORDINADOR DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

En atención a su oficio número SG/CEL/PA/CCDMX/103/2018, de fecha 26 de noviembre de 2018, enviado a la Dirección General de este Órgano Desconcentrado, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo **MDPPOPA/CSP/2638/2018** de Urgente y Obvia Resolución, aprobado por el Órgano Legislativo del Congreso de la Ciudad de México, por medio del cual se exhorta a diversas autoridades del Ámbito Federal y Local a que de acuerdo con sus respectivas atribuciones y competencias, realicen las acciones necesarias para evitar que se siga contaminando el Río Magdalena en el tramo entre la calle Francisco Sosa y Río Churubusco, en donde corre a cielo abierto a un costado de la Avenida Universidad en la Alcaldía de Coyoacán, elaborar un Plan Integral para la recuperación ambiental, del espacio y mejoramiento Ecológico del río, además de establecer un operativo de vigilancia permanente para evitar el tiro de basura al cauce y delitos sobre la ladera, a fin de devolver a la población un espacio limpio, seguro e iluminado.

Referente al punto sexto, que a la letra dice:
Se exhorta al Sistema de Aguas de la Ciudad de México entre otras, a que en el ámbito de sus competencias y en combinación con la autoridad correspondiente, lleve a cabo las acciones pertinentes para evitar que se siga contaminando el agua que corre a cauce abierto perteneciente al Río Magdalena y que corre por la Alcaldía de Coyoacán.

Al respecto me permito informar a Usted, lo siguiente:

Desde la Administración 2007-2012 del Gobierno del Distrito Federal, se elaboró por parte de la SEDEMA el Plan Maestro para el Rescate Integral de los Ríos Magdalena y Eslava, desarrollando durante el 2009 los proyectos ejecutivos de colectores marginales para el saneamiento de la cuenca alta del Magdalena y elaborando para la cuenca baja un colector marginal de agua residual desde la calle Francisco Sosa a la confluencia con el Río Churubusco, una planta de tratamiento de agua residual en Chimalistac antes del cruce del río con la Avenida Universidad y líneas de agua residual tratada para el riego de las zonas verdes sobre la rivera del cauce y suministrar un mayor caudal de agua tratada a los Viveros de Coyoacán, así mismo, la SEDEMA desarrolló un proyecto de parque lineal sobre la margen izquierda del Río Magdalena para la recuperación y mejoramiento del espacio.

CDMX
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE ENLACE LEGISLATIVO
14 DIC 2018
RECIBIDO
RECIBE: Isabel HORA: 15:32

Nezahualcóyotl No.109, 3er. Piso,
Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 6080
Tel. 5130 4444 Ext. 1319-1320

Sin embargo, cuando se dio inicio a la construcción de la planta de Tratamiento en Chimalistac, la obra fue detenida por oposición de los vecinos de esta colonia, suspendiendo la ejecución de todas las obras que se encontraba programadas para el saneamiento, recuperación ambiental y del espacio del río Magdalena de la cuenca baja en zona urbana.

Durante el 2012 en la última reunión con los vecinos de la Colonia Chimalistac, para resolver la problemática social y nos permitieran la ejecución de las obras, manifestaron que no estaban de acuerdo con los proyectos realizados y que ellos presentarían una propuesta de nuevos proyectos para tal fin, sin embargo, a la fecha después de 6 años no han presentado ninguna propuesta técnica sobre la solución de dicha problemática.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL

DR. RAFAEL BERNARDO CARMONA PAREDES

Copias:
Dra. Marina Robles García- Secretaria del Medio Ambiente- SEDEMA
Ing. Antonio Ramírez Baca- Director Ejecutivo de Programación y Proyectos- SACMEX
Ing. Mauricio Jaime Hernández García- Director Técnico- SACMEX
Ing. Marco Antonio Reyes Zermeño- Subdirector de Proyectos- SACMEX
Ing. Arturo Alberto Morga Cruz- J.U.D. de Proyectos de Plantas de Tratamiento- SACMEX
Archivo de la Dirección Técnica- (atención al trámite 01789/2018)
Archivo de la Dirección General-(atención al DG/7793/18)